sabilidad, que se ha cumplido con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que han sido puestos a disposición de los accionistas, así como de los representantes de los trabajadores, para su examen, en el domicilio social, los documentos detallados en el artículo citado.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo de las Juntas universales, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243.2 de la citada Ley.

Pamplona, 21 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Hidroeléctrica Dos Hermanas, Sociedad Limitada» e «Instituto Gastra, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—48.441.

2.ª 3-10-2001

HOLIDAYS HOTELES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

HOLIDAYS HOTELES, SOCIEDAD LIMITADA

HOTEL RIVIERA, SOCIEDAD LIMITADA

AMAZONAS INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Holidays Hoteles, Sociedad Limitada», de 15 de julio de 2001, ha acordado, por unanimidad, aprobar el Balance de escisión cerrado a 31 de mayo de 2001 y la escisión total de la citada entidad, traspasando su patrimonio en la forma determinada por el proyecto de escisión a tres sociedades de nueva creación «Holidays Hoteles, Sociedad Limitada», «Hotel Riviera, Sociedad Limitada», y «Amazonas Inversiones, Sociedad Limitada», a título universal, con extinción de la sociedad escindida.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Mallorca y al informe del Administrador único de la sociedad que se escinde.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, pueden ejercer los acreedores y obligacionistas de acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, al tratarse de una Junta universal, a partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 20 de julio de 2001.—El Administrador único, José Oliver Marí.—48.429. 2.ª 3-10-2001

INMOBILIARIA FARRÁN, S. A.

Se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con carácter universal, en fecha 18 de septiembre de 2001, acordó disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

_	Pesetas
Activo:	
Tesorería	15.396.986 21.420.481
Total Activo	36.817.467
Pasivo:	
Capital	10.000.000 2.000.000 24.817.467
Total Pasivo	36.817.467

Barcelona, 25 de septiembre de 2001.—El Liquidador.—48.948.

INVERSIONES MONTISIELLO, S. A., SIMCAV

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle General Oraá, número 3, el próximo día 22 de octubre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 23 de octubre, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad depositaria y consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como el informe justificativo sobre la misma, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mencionados decumentos.

Madrid, 25 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—48.473.

JIMÉNEZ ÁLVAREZ, SOCIEDAD LIMITADA

Acuerdo de escisión

Con fecha 8 de agosto de 2001, la Junta general de socios de la sociedad ha acordado la escisión parcial de «Jiménez Álvarez, Sociedad Limitada», sin extinción de la misma, con reducción de su capital social, en base a los proyectos de escisión publicados en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», con fecha 13 de septiembre de 2001, con traspaso de los patrimonios segregados a las sociedades beneficiarias de la escisión, ya existentes, denominadas «Autocares Jiménez, Sociedad Limitada», y «Jiménez Gestiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», con aprobación del Balance de escisión cerrado el dia 30 de abril de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto integro del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Viso del Alcor (Sevilla), 19 de septiembre de 2001.—El Administrador único, Francisco Jiménez Álvarez.—48.284. y 3.ª 3-10-2001

JUME-MAFESA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida)
STAMPAUTO,
SOCIEDAD LIMITADA,
DUERO MANZANARES
INMOBILIARIA,
SOCIEDAD LIMITADA
JUMASA PARTS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se hace público que de conformidad con el artículo 242 en relación al 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se celebraron el pasado 21 de junio de 2001 Junta general de accionistas de «Jume-Mafesa, Sociedad Anónima», y Junta general de socios de «Stampauto, Sociedad Limitada», y se decidió, en ambas sociedades, la escisión de «Jume-Mafesa, Sociedad Anónima», a favor de dos sociedades de nueva creación como son «Jumasa Parts, Sociedad Limitada», y «Duero Manzanares Inmobiliaria, Sociedad Limitada», así como a favor de una sociedad beneficiaria, ya existente, «Stampauto, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de escisión total suscrito por los órganos de Administración de «Jume-Mafesa, Sociedad Anónima», y «Stampauto, Sociedad Limitada», el 16 de febrero de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 7 de junio de 2001 y publicado el 21 del mismo mes, habiéndose utilizado como Balances de escisión los cerrados a 31 de diciembre de 2000. Se advierte expresamente a los socios, accionistas y acreedores su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión total, en el domicilio de las sociedades intervinientes en la escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión total de conformidad con los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sondika (Vizcaya), 21 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad totalmente escindida y Administrador de la sociedad beneficiaria existente.—48.534.

y 3.a 3-10-2001

MAQUINARIA PARA BODEGAS, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar el día 25 de octubre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la compañía en Oyón (Álava), poligono industrial el Prado, parcela H, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta general.

Segundo.—Cese de los actuales Administradores Solidarios de la sociedad.

Tercero.—Nombramiento de nuevos Administradores Solidarios.

Cuarto.—Redenominación de la cifra del capital social conforme a lo dispuesto en la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro, reduciendo o ampliando su capital para ajustar al céntimo más próximo del valor nominal de las acciones, y consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos.

Quinto.—Formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Oyón, 20 de septiembre de 2001.—El Administrador Solidario, Antonio García.—El Administrador Solidario, Tomás Gil.—48.452.